



TRASLADO SECRETARIAL
Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001-31-03-010-2011-00765-01	DIVISORIO	IVÁN DE JESÚS BUSTAMANTE DURANGO	HEREDEROS DE ALEJANDRA MARIA DUQUE .	SOLICITUD DE NULIDAD

Se fija el 28 de enero de 2021 y corre por tres días a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 28 de enero DE 2021

LUISA FERNANDA MEJÍA CHICA
SECRETARIA